



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

A LA PRESIDENCIA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de la Cámara, solicita la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Presidencia del Senado, en fecha 8 de julio de 2.020, en relación a la no admisión a trámite de la enmienda número ocho presentada por este Grupo Parlamentario a la Proposición de Ley por la que se modifica el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dicha reconsideración se solicita al considerar que tanto la Ley de Enjuiciamiento Criminal como la Ley Orgánica del Poder Judicial son leyes que afectan al procedimiento y a la organización de la Justicia y que, por tanto, ambas van en la línea de mejora de dicha Administración.

Palacio del Senado, 9 de Julio de 2.020.

Javier MAROTO ARANZÁBAL

PORTAVOZ